



RECLAMACIONES Y RECURSOS						
FASE DEL PROCESO	FECHA DE RECLAMACIÓN	DIRIGIDA A	RESUELVE	OTROS ASPECTOS IMPORTANTES	FECHA DE PUBLICACIÓN	LUGAR PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN
Baremo provisional	29 de mayo al 6 de junio	Consejo Escolar del primer centro solicitado	Consejo Escolar	Plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones	29 de mayo de 2025	Secretaría del Centro solicitado en primera opción
Adjudicación provisional de alumnado que opta por reserva de plaza (anexos I y II)	29 de mayo al 6 de junio	Comisiones de escolarización MODELO 01	Comisiones de escolarización	Plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones	29 de mayo de 2025	Secretaría del Centro solicitado en primera opción <i>(Enviar a la Comisión de Escolarización escaneado por correo electrónico)</i>
Listados definitivos de baremo y adjudicación	Un mes desde la publicación de listados definitivos <i>(antes de realizar este recurso, la comisión de escolarización atenderá situaciones excepcionales)*</i>	Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación MODELO 02	Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación	Recurso de alzada, plazo máximo de tres meses para resolver y notificar por la administración	27 de junio de 2025 Adjudicaciones manuales hasta el 26 de septiembre	Sede electrónica de la Comunidad Autónoma (ventanilla única, oficinas de registro...)



--	--	--	--	--	--

***SITUACIONES EXCEPCIONALES A VALORAR POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ESCOLARIZACIÓN DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO TRAS LAS ADJUDICACIONES AUTOMÁTICAS DEFINITIVA DE LA FASE ORDINARIA (A PARTIR DEL 27 DE JUNIO HASTA 15 DE JULIO) Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA FASE EXTRAORDINARIA (A PARTIR DEL 23 DE JULIO HASTA 26 DE SEPTIEMBRE)**

FASE DEL PROCESO	FECHAS	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	RESUELVE	LUGAR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE VALORACIÓN DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS.	NOTIFICACIÓN A FAMILIAS
TRAS PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN FASE ORDINARIA	27 DE JUNIO A 15 DE JULIO	FINAL DE FASE ORDINARIA (27 JUNIO HASTA 15 DE JULIO) a) Alumnado que curse estudios simultáneos reglados de Música o Danza o que participe en un programa deportivo de alto rendimiento b) Alumnado adscrito con transporte prioritario. c) Alumnado no adscrito con transporte prioritario. d) Alumnado adscrito con hermanos matriculados en el centro escolar. e) Alumnado adscrito solicitante de plaza en centro único en su zona escolar. f) Alumnado no adscrito con hermanos o hermanas en el centro escolar.	Comisiones ordinarias. MODELO 03	SECRETARÍA DEL CENTRO ELEGIDO EN PRIMERA OPCIÓN Formulario <i>ad hoc</i> El centro dará registro al documento presentado por las familias y enviará el documento escaneado junto con la documentación aportada a la comisión de escolarización ordinaria a través de correo electrónico.	DESESTIMATORIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO, LLAMADA TELEFÓNICA....



		g) Hermanos o hermanas sin plaza adjudicada en ninguno de los centros solicitados.			
TRAS PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS DE FASE EXTRAORDINARIA Con la finalidad de resolver situaciones excepcionales en las distintas fases	A PARTIR DEL 23 DE JULIO	FINAL FASE EXTRAORDINARIA Además de las situaciones anteriores h) Alumnado al que no se le ha adjudicado plaza en ningún centro educativo en las adjudicaciones de la fase extraordinaria (a partir del 23 de julio) i) Alumnado cuya solicitud de escolarización sobrevenida en fase extraordinaria venga motivada por traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, una discapacidad sobrevenida de cualquiera	MODELO 04	SECRETARÍA DEL CENTRO ELEGIDO EN PRIMERA OPCIÓN Formulario <i>ad hoc</i> El centro dará registro al documento presentado por las familias y enviará el documento escaneado junto con la documentación aportada	



<p>de la escolarización, podrá haber adjudicaciones manuales posteriores a cada adjudicación automática.</p>	<p>de los miembros de la familia o a un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.</p> <p>j) Solicitudes por cambio de domicilio del alumnado escolarizado que no pueda continuar sus estudios en el centro de origen.</p> <p>k) Solicitantes cuyos padres, madres o representantes legales hayan sido contratados para trabajar en el centro escolar solicitado a partir del mes de septiembre.</p> <p>l) Alumnado que, habiendo obtenido plaza y formalizado matrícula en los conservatorios de música con posterioridad a la adjudicación definitiva de fase extraordinaria, quiera participar en el Programa de Horarios Integrados (PHI).</p> <p>m) El alumnado sin escolarizar.</p> <p>n) Las solicitudes de 2.º de Bachillerato para un curso incompleto.</p> <p>o) Alumnado con circunstancias excepcionales debidamente justificadas y no contempladas en la norma, acompañadas de documentación que las sustente. (solo en fase extraordinaria)</p>		<p>a la comisión de escolarización</p>	
---	--	--	--	--